

## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE OVIEDO NÚMERO 1

*EDICTO. Cédula de notificación 691/2008. Ejecución 49/2009.*

Don Misael León Noriega en funciones, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Susana Moran Suárez contra la empresa Brixton 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

#### Parte dispositiva

*Primero.*—Despachar la ejecución solicitada por doña Susana Moran Suárez contra Brixton 2000, S.L., por un principal de 324,48 euros más la cantidad de 57 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

*Segundo.*—Dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndole que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Brixton 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por medio de edictos.

Oviedo, a 25 de marzo de 2009.—El Secretario Judicial.—9.136.